

ACTA N^o _{21.2.1.1} -483

MARTES 21 DE ABRIL DE 2015
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE
PRESIDENTE (E)

: H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.
: H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

TRANSCRIPCIÓN 2

: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-483

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 10:00 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Martes 21 de ABRIL de 2015
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

(ASUME LA PRESIDENCIA EL HC JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día martes 21 de ABRIL, siendo las 10:00 de la mañana.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

SE LLAMÓ A LISTA PARA VERIFICAR QUÓRUM, SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE QUINCE (15) MINUTOS CON EL FIN DE DAR ESPERA PARA COMPLETAR EL QUÓRUM. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 78 Y ARTÍCULO 72 PARÁGRAFO 1° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

(ASUME LA PRESIDENCIA LA HC MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor llamar a lista para levantar el receso.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(A)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señora Presidenta hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

LA PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **MARTES 21 DE ABRIL DE 2015**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. ESTUDIO DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.097 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL

MARÍA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señora Presidenta ha sido leído el Orden del Día-

LA PRESIDENTA: En consideración el Orden del Día..., se inicia la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada ¿Lo aprueban?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Segundo (2°)

ESTUDIO DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.097 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARÍA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

Señora Presidenta ha sido leído el segundo punto del Orden del día.

LA PRESIDENTA: Secretario sírvase leer íntegramente la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina la Ponencia.

EL SECRETARIO: Así se hará Sra. Presidenta.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

(EL SEÑOR SECRETARIO SE PERMITE LEER A CONTINUACIÓN ÍTEGRAMENE LA PONENCIA Y EL INFORME DE COMISIÓN COMO FUE RADICADO EN LA SECRETARIA GENERAL, A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA INTEGRAMENTE).

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Proyecto De Acuerdo No. 097 de 2015**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un compromiso que tiene el Municipio de Santiago de Cali con la comunidad caleña, exaltar a personajes insignes y representativos que lucharon en pro de la cultura y las artes, y darlos a conocer al igual que sus obras.

Uno de los más insignes y representativos personajes de nuestra ciudad es el doctor Manuel María Buenaventura, conocido popularmente como "Chato Buenaventura", nacido en Cali el 5 de septiembre de 1879, poseedor de un altísimo grado de liderazgo cívico e historiador destacado que participó activamente en arduas campañas que propendieran por el progreso de nuestra ciudad.

Fue uno de los principales responsables de que la ciudad de Santiago Cali cuente con uno de los teatros más bellos, tradicionales y connotados del país, monumento arquitectónico, histórico y patrimonio cultural de la Nación. Hombre cívico y pionero de muchas iniciativas que hicieron de Cali en su momento, la urbe más amable y progresista

de Colombia. Creció en su residencia del Barrio Centenario su "Museo Particular" con piezas de gran valor histórico y antropológico.

De inquebrantable optimismo y fe en sí mismo, podría clasificarse como emérito hijo de Cali. Fue el máximo impulsor del nacimiento de la edificación del Teatro Municipal, venciendo los contradictores de esta magna obra para la difusión del arte y la cultura.

Al levantarse el telón el doctor José Manuel Saavedra Galindo pronunció uno de sus memorables discursos, dando crédito así:

"Llor a don Juan de Dios Restrepo, eminente ciudadano presidente de la junta constructora del teatro, y a los dignos miembros de esta, Manuel María Buenaventura e Ignacio A. Guerrero..."

Santiago de Cali le debe un reconocimiento a este insigne ciudadano, quien desde su investidura supo sortear toda clase de vicisitudes para emprender obras de gran calado, que llevaron al Cali de ayer a convertirse en una ciudad cálida y amable para propios y foráneos. También influyó enormemente en la clase política y dirigente, proponiendo proyectos de infraestructura y desarrollo que para su momento eran catalogados como de imposible o faraónica realización. Con el viento en su contra supo atraer esas fuerzas contrarias a favor de importantes proyectos de ciudad, y hoy por hoy, los caleños le debemos a este personaje un reconocimiento póstumo, y que más apropiado que rendirle un sentido homenaje a Manuel María Buenaventura, conocido popularmente como "Chato Buenaventura" e imponer su nombre al Teatrino ubicado adjunto al Teatro Municipal de Cali "Enrique Buenaventura".

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- La Doctora Laura Beatriz Lugo Marín en su calidad de Alcaldesa Encargada de Santiago de Cali, mediante Decreto 411.0.20.0045 del 10 de febrero de 2015 convocó al Concejo Municipal de Santiago de Cali a Sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2015, presentando a consideración de esta Corporación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
- En cumplimiento a la Constitución Nacional, el Reglamento Interno de la Corporación y la Resolución Nro. 21.2.22-068 de Enero 09 de 2013, la cual Reglamenta la Participación Ciudadana en el Estudio de Proyectos de Acuerdo del Concejo Municipal, se ordenó la apertura del libro de participación para la inscripción de ciudadanos a partir del 20 de febrero de 2015 con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana. La apertura del libro se socializó a través de la página web del Concejo.
- La señora Presidente de esta Corporación, doctora **MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ**, a través de su Secretario General Mediante la Resolución No. **21.2.22-124** de febrero 16 de 2015 designó como ponente del proyecto al suscrito Concejal **JUAN CARLOS OLAYA CIRO**.
- La Comisión de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado dio apertura al estudio del Proyecto de Acuerdo, el día 20 de febrero de 2015, con la presencia del Honorable concejal Ponente **JUAN CARLOS OLAYA CIRO**, y en representación de la Administración Municipal, el doctor **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS**, Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía.
- El cierre del libro de Participación ciudadana se dio de acuerdo al Reglamento interno el 24 de Febrero de 2015.
- La jornada de participación ciudadana se convocó para el día martes 24 de febrero de 2015, no habiéndose registrado la inscripción de persona alguna.
- Finalmente el día 26 de Febrero de 2015 se aprobó en primer debate en la Comisión de Entidades Descentralizadas la Ponencia para Primer Debate del presente Proyecto.

□ El estudio del proyecto de acuerdo **097 de 2015** “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, se adelantó por parte de la Comisión de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado desde el día 20 de febrero de 2015 hasta el día 24 de febrero de 2015, periodo durante el cual la Secretaría de Cultura de la administración municipal, realizó la sustentación respectiva.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

A fin de rendir ponencia para segundo debate del Proyecto 097 de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Se presenta fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se reglamenta en las diferentes normas:

DE ORDEN CONSTITUCIONAL: El proyecto de Acuerdo en estudio encuentra aplicabilidad y sustento constitucional en el:

□ El Artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia el cual expresa:

*"ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:
(.--)*

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio."

El Artículo 70 de la Constitución Política consagra:

"ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional." y que "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales y artísticos de la Nación".

DE ORDEN LEGAL.

□ La Ley 397 de 1997 o Ley de Cultura, establece en sus artículos 1° y 4° lo siguiente:

"PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES

ARTICULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su Conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

(-- -)"

"ARTICULO 4o. INTEGRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION.<Articulo modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008.El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmica, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

- Acorde lo señalado en el Decreto 2987 de 1945 - ARTICULO UNICO: "Las instituciones oficiales que en lo sucesivo se creen para el bien público, para la formación y difusión de la cultura, deberán Llevar nombres que perpetúen la memoria de los grandes hombres desaparecidos o de los acontecimientos que hayan contribuido a la formación de la nacionalidad colombiana"; por lo tanto, el propósito descrito en este decreto es uno de los objetivos de este proyecto de Acuerdo.

- El numeral 5 y 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece que:

"Artículo 32°.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural."

En el mismo sentido, el Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece lo siguiente:

Parágrafo 2°.- Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley.

- Nomenclatura Urbana

Debe entenderse el término "nomenclatura", como el conjunto de normas convencionales que permiten identificar y ubicar geográficamente los elementos constitutivos de un conglomerado urbano, tales como vías, edificaciones, lotes, etc.

Esta técnica emplea términos como: calles (C); carreras (K); diagonal (D); transversal (T); circular (V); avenida (Av.); circunvalar (Cirv), como también existen otras denominaciones de vías según prelación y nombres que algunas conservan desde sus inicios o que recientemente se les ha asignado, ejemplo de ello son: Avenida Roosevelt, Avenida Las Américas, Calle de la Escopeta, etc. Igualmente sucede con los bienes inmuebles y lugares públicos como zonas verdes y parques, algunos ejemplos de ello son: El Parque de las Banderas; Institución Educativa Eustaquio Palacios; Parque de los Poetas. Etc.

De conformidad con las disposiciones precitadas, el Concejo Municipal tiene la atribución de determinar la nomenclatura de los predios o bienes públicos, al igual que la atribución de velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, acorde con lo establecido en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido por el numeral 5 y 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

DE ORDEN MUNICIPAL

ACUERDO 0326 DE 19 DE JUNIO DE 2012. (Plan de Desarrollo 2012- 2015)

A nivel del Plan de Desarrollo 2012-2015, "CaliDA: Una Ciudad para Todos", se encuentra que en el preámbulo del artículo 2: Principios y Valores de la Gestión, se señala lo siguiente:

"(...) El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, "CaliDA: una ciudad para todos", y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos".

IV. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día martes 24 de febrero de 2015, se dio continuidad el estudio del proyecto para la participación ciudadana, pero como se señaló en precedencia no hubo inscritos ni en el libro ni a través de la página web del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

V. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del proyecto de Acuerdo No. 097, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se presentó una modificación producto del estudio en la comisión que se define a continuación: Se adicionó un artículo que pasa a ser el artículo segundo de la ponencia, así:

"ARTICULO SEGUNDO: Adhiérase en uno de los muros del recinto principal del **TEATRINO ubicado en la Carrera 5 No. 6-56 de la ciudad de Cali, adjunto al Teatro Municipal de Cali "Enrique Buenaventura"** y descúbrase en solemne ceremonia una placa conmemorativa del insigne ciudadano mencionado en el artículo anterior, con las siguientes inscripciones:

A MANUEL MARIA BUENAVENTURA hombre cívico y máximo impulsor del nacimiento de la construcción del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. El pueblo caleño rinde a través del Concejo Municipal, homenaje de Gratitud a su perenne legado cultural."

A su vez pasando a ser el artículo segundo del proyecto inicial el tercero de la ponencia, y el artículo 3º. Del proyecto inicial pasará a ser el artículo 4 de la ponencia, mediante proposición presentada por el suscrito Concejal Ponente y aprobada por los concejales de la honorable Comisión.

De conformidad con estas modificaciones, al título del proyecto se le adicionó la expresión **"Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

VI. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

El arte y la cultura de la ciudad están de plácemes al recuperar un espacio clave con la reinauguración del Teatrino que se encuentra ubicado adjunto al Teatro Municipal de Cali "Enrique Buenaventura", el cual tiene una programación continua, que busca institucionalizar el matiné infantil, entre otras actividades de gran valor cultural para la ciudad.

Es conveniente exaltar la memoria del Doctor Manuel María Buenaventura, uno de los principales gestores y promotores del Teatro Municipal, conocido popularmente como el "Chato Buenaventura", con un homenaje perenne a tan importante vallecaucano, por el inmenso aporte realizado a la cultura y al arte en la región.

En consecuencia consideramos que este Proyecto de acuerdo es conveniente por ende solicito a la plenaria de la Honorable Corporación su aprobación en SEGUNDO DEBATE.

Atte.:

JUAN CARLOS OLAYA CIRO
H. Concejal Ponente
Movimiento Político MIRA

Proposición con la cual termina la Ponencia.

PROPOSICION

Rindo informe de PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo 097 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, y de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta Corporación, como ponente propongo a la plenaria dar SEGUNDO DEBATE a este proyecto de acuerdo.

Informe de Comisión y Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

INFORME DE COMISIÓN

COMISIÓN DE ENTIDADES RESOLUCION No. 21.2.22-235 13 DE ABRIL DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION“

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículos 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- Que el Proyecto de Acuerdo No.097 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, Y SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO”** tiene su sustentación jurídica en las facultades discrecionales del Concejo Municipal.
- Que el día 17 de febrero de 2015 en la Secretaría de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado fue radicado el Proyecto de Acuerdo No.097 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, Y SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO ”**
- Que mediante Resolución No. 21.2.22-124 del 16 de febrero de 2015 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 097 al Honorable Concejal JUAN CARLOS OLAYA CIRO.
- Que el día 20 de febrero de 2015, se le dio apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 097.
- Que entre el 20 y el 24 de febrero de 2015 en la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado, se sometió a los estudios de legalidad y conveniencia el Proyecto de Acuerdo No. 097.
- Que el 24 de febrero de 2015 se agotó la Participación Ciudadana en la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado.

- Que el día 24 de febrero de 2015 la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado declaro cerrado el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 097.
- Que como consecuencia del estudio del que fue objeto el Proyecto de Acuerdo No 097 se decidió por parte de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado y el ponente introducir cambios a la iniciativa incluyendo la adición de un nuevo artículo.
- Que el 25 de febrero de 2015 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado el Informe del Ponente.
- Que el 26 de febrero de 2015, la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado votó favorablemente el informe del Ponente, la proposición con la cual termina la ponencia, y aprobó ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No.097.
- Que es encargo de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado rendir el correspondiente informe sobre el trámite.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo No.097 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, Y SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO”.
- ARTICULO SEGUNDO:** Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación.
- ARTÍCULO TERCERO:** Devolver al Honorable Concejal JUAN CARLOS OLAYA CIRO Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 097 aprobado en primer debate con el fin de rendir ponencia para segundo debate.
- ARTICULO CUARTO:** Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No.097 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, Y SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO”.

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de abril del 2015.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO
Honorable Concejal
Presidente de la Comisión

HURTADO SANCHEZ NORMA
Honorable Concejal
Integrante de la Comisión

MOLINA BELTRAN PATRICIA
Honorable Concejal
Integrante de la Comisión

GIL MOSCOSO JOSÉ FERNANDO
Honorable Concejal Ponente
Integrante de la Comisión

GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE
Honorable Concejal
Integrante de la Comisión

JUAN CARLOS OLAYA CIRO
Honorable Concejal Ponente

RUIZ CARDONA DAVID FERNANDO
Secretario de la Comisión

Sra. Presidenta, ha sido leído la Ponencia, la Proposición con la cual termina la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

LA PRESIDENTA: En consideración la Ponencia y la Proposición con la cual termina la misma. Sr. Secretario favor llamar a lista.

VOTACIÓN **INFORME DE COMISIÓN Y PROPOSICIÓN**

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(A)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(AI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos, ha sido aprobado el Informe de Comisión con la Proposición con la cual termina éste.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor poner en consideración la Ponencia presentada con la Proposición con la cual termina.

VOTACIÓN PONENCIA **CON LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA**

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(A)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(AI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Sra. Presidenta, ha sido aprobada la Ponencia con la Proposición con la cual termina ésta, por Dieciséis (16) votos positivos.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor leer la parte dispositiva artículo por artículo.

EL SECRETARIO: Lectura de la parte dispositiva artículo por artículo.

ARTICULO PRIMERO: *Exaltar la memoria del ciudadano ilustre Manuel María Buenaventura, conocido popularmente como "Chato Buenaventura", dando su nombre al TEATRINO ubicado en la Carrera 5 No. 6-56 de la ciudad de Cali, adjunto al Teatro Municipal de Cali "Enrique Buenaventura".*

Sra. Presidenta ha sido leído el Artículo Primero.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Artículo Primero..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha aprobado el Artículo Primero Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiendo Artículo Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Lectura del Artículo Segundo.

ARTICULO SEGUNDO: *Adhiérase a uno de los muros del recinto principal del TEATRINO ubicado en la Carrera 5 No. 6-56 de la ciudad de Cali, adjunto al Teatro Municipal de Cali "Enrique Buenaventura" y descúbrase en solemne ceremonia una placa conmemorativa del insigne ciudadano mencionado en el artículo anterior, con las siguientes inscripciones:*

A MANUEL MARIA BUENAVENTURA hombre cívico y máximo impulsor del nacimiento de la construcción del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. El pueblo caleño rinde a través del Concejo Municipal, homenaje de Gratitud a su perenne legado cultural.

Sra. Presidenta, ha sido leído el Artículo 2, no hay proposición.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Artículo Segundo..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Segundo Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor dar lectura al Artículo 3.

EL SECRETARIO: Lectura del Artículo 3.

ARTICULO TERCERO. *El Alcalde de Santiago de Cali tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.*

Ha sido leído el Artículo 3 de la Ponencia, no hay Proposición sobre este Artículo.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Artículo Tercero..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha aprobado el Artículo Tercero Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiendo Artículo Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Lectura del Artículo Cuarto.

ARTICULO CUARTO. *El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial o en la página web del Municipio de Santiago de Cali.*

Ha sido leído el Artículo 4, no hay Proposición sobre este Artículo..

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Artículo Cuarto..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha aprobado el Artículo Cuarto Sra. Presidenta.

EL PRESIDENTE: Preámbulo Sr. Secretario.

EL SECRETARIO:

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política Nacional; y 18 de la Ley 1551 de 2012.

Ha sido leído el Preámbulo Sra. Presidenta. No hay ninguna Proposición.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Preámbulo..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha aprobado el Preámbulo Sra. Presidenta.

EL PRESIDENTE: Título Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE MANUEL MARIA BUENAVENTURA, SE DA SU NOMBRE A UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Sra. Presidente ha sido leído el Título. No hay proposiciones.

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Título..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueban?

EL SECRETARIO: Ha aprobado el Título Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: ¿Quiere el Honorable Concejo de Santiago de Cali que este Proyecto de Acuerdo 097 sea Acuerdo Municipal?

EL SECRETARIO: Así lo ha querido el Concejo Municipal de Santiago de Cali.

LA PRESIDENTA: Que pase a sanción del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO: Así se hará Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el HC JUAN CARLOS OLAYA, ponente de este Proyecto de Acuerdo.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Agradeció a los Honorables Concejales por la aprobación de este importante Proyecto. Es un reconocimiento a un vallecaucano y aporte al arte y a la cultura de esta región.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DE SARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Tercero (3º)
PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día Sra. Presidenta. No hay proposiciones, ni comunicaciones, ni varios.

LA PRESIDENTA: Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
PRESIDENTA**

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO
PRESIDENTE (E)**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 201___, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 🇨🇴